

Rama Judicial del Poder Público Consejo Superior de la Judicatura Juzgado Laboral Circuito Funza - Cundinamarca

j01lctofunza@cendoj.ramajudicial.gov.co Carrera 11 Nº 8-60 Piso 2 Barrio la Cita

Funza, Cundinamarca., Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA - CONTROVERSIAS CONTRATOS

DE TRABAJO - **252863105001**-<u>**2022-00123-</u>00**</u>

DEMANDANTE: JULIO ENRIOUE CANO GONZALEZ

DEMANDADO: COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES S.A

Revisado el expediente, se observa que el extremo demandante vencido el término de cinco (5) días concedidos en auto inadmisorio de fecha 12 de agosto de 2022 no realizó pronunciamiento alguno frente a lo allí requerido; así las cosas y de conformidad con lo consagrado en el art. 25° y 28° del C.P.T., el Juzgado, **RESUELVE:**

PRIMERO: RECHAZAR la presente demandada ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA promovida por JULIO ENRIQUE CANO GONZALEZ contra COLOMBIANA DE ENVASES INDUSTRIALES S.A.

SEGUNDO: Ejecutoriada la presente providencia, se ordena el **ARCHIVO DEFINITIVO** de la presente demanda digital, previa desanotación en los radicadores.

NOTIFIQUESE (1),

La Juez,

MÓNICA CRISTINA SOTELO DUQUE

Gpvb

Firmado Por:

Monica Cristina Sotelo Duque

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral

Funza - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

 ${\sf C\'odigo\ de\ verificaci\'on:}\ \textbf{c8dc466f33e97d5bafabad8ba8e1d036c59c420f1ca11486dc43a3061bead2e7}$

Documento generado en 30/11/2022 03:20:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica